

PUERTO VARAS, 17 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Adulto Mayor Deportivo Primavera, Personalidad Jurídica N°2718 de Fecha 19.12.2001, por la cual solicita transporte, para realizar una actividad recreativa, en la Localidad de Ensenada y alrededores, el día Miércoles 14 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club de Adulto Mayor Deportivo Primavera, para realizar una actividad recreativa, en la Localidad de Ensenada y alrededores, el día Miércoles 14 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4843

1° **AUTORICESE**, el traslado de los integrantes del Club de Adulto Mayor Deportivo Primavera, para realizar una actividad recreativa, en la Localidad de Ensenada y alrededores, el día Miércoles 14 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 14 de Noviembre: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 08:30 hrs hacia la Localidad de Ensenada y alrededores.

Miércoles 14 de Noviembre: Regreso desde la Localidad de Ensenada a las 20:00 hrs hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° **DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, viático y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

